

RESOLUCIÓN C.O. N° 150-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Abril del 2012

VISTO:

Informe N° 180-2012-OPP/UNAM, de fecha 24.04.2012, Acta de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2012, Proveído de Presidencia N° 1600, de fecha 12.04.2012, Carta N° 001-UNM-2012-M, de fecha 12.04.2012, presentada por el Secretario General de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Carta N° 001-UNM-2012-M, de fecha 12.04.2012, el MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, hace requerimiento temporal de renovación de contrato de personal en la modalidad de locación de servicios para seguir realizando trabajos técnicos de verificación y revisión de todo el acervo documentario de la Oficina de Secretaria General, en lo concerniente a documentación faltante (resoluciones, convenios, informes) foliación, sistematización y registro de documentos existentes y faltantes;

Que, mediante Informe N° 180-2012-OPP/UNAM, de fecha 24.04.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal para la ampliación de contrato de la Srta. Noemí Rivera Revilla, por el monto de S/. 1,500.00 nuevos soles, afectando a la específica 23.27.11.99, Meta 28, de recursos ordinarios, correspondiente al periodo del 16 de abril al 16 de Mayo del 2012.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 1764 del C.C., por la locación de servicios el Locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de un retribución.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 21° numeral 12 del estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, son atribuciones del consejo universitario, nombrar contratar, remover, separar, ratificar o promover a los profesores y trabajadores administrativos de la Universidad, a propuesta de las respectivas facultades;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, y en atención a lo acordado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la ampliación del contrato a la Srta. NOEMI RIVERA REVILLA, desde el 16 de abril al 16 de Mayo del 2012, por la modalidad de locación de servicios para seguir realizando trabajos técnicos de verificación y revisión de todo el acervo documentario de la Oficina de Secretaria General, en lo concerniente a documentación faltante (resoluciones, convenios, informes) foliación, sistematización y registro de documentos existentes y faltantes, conforme se precisa en los términos de referencia de la Carta N° 001-UNM-2012-M, de fecha 12.04.2012, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa y a la Oficina de Logística y Servicios, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. BRASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL